Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 450 8 de agosto de 2025 PE/003311-02 [...]. Pág. 41794

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003311-02, PE/003312-02, PE/003313-02 y PE/003314-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Javier Campos de la Fuente, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 428, de 2 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003180, PE/003188, PE/003275 a PE/003286, PE/003288 a PE/003290, PE/003292 a PE/003294, PE/003310 a PE/003322, PE/003343 a PE/003356, PE/003358, PE/003395, PE/003402 y PE/003404.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
003311	Si ha recibido la empresa Distiller, en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período desde 2022 hasta abril de 2025, y si tienen algún tipo de requisito que deba cumplir la empresa.
003312	Si ha recibido la empresa Distiller, en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período desde 2022 hasta abril de 2025.
003313	Si ha recibido la empresa Distiller, en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período 2019- 2022, y si tienen algún tipo de requisito que deba cumplir la empresa.
003314	Si ha recibido la empresa Distiller, en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período 2019- 2022.

Contestación a las preguntas con respuesta escrita P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314 formuladas por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva y D. Javier Campos de la Fuente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a si ha recibido la empresa Distiller, en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el período desde 2019-2022; desde 2022 hasta abril de 2025; y si tienen algún tipo de requisito que deba cumplir la empresa.

CVE: BOCCL-11-013803 a BOCCL-11-013806

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**
- **ANEXO IV: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO V: Consejería de Movilidad y Transformación Digital**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 27 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

Como contestación a la pregunta, se informa de que la Consejería de la Presidencia no ha efectuado pago alguno a la empresa indicada en el periodo referido.

ANEXO II
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por los respectivos centros gestores, se comunica que esta Consejería y los entes públicos de derechos privado adscritos no han realizado ningún pago de ayudas a la empresa DISTILLER, S.A. en Ólvega desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2025.

CVE: BOCCL-11-013803 a BOCCL-11-013806

ANEXO III
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

En contestación a las Preguntas Escritas **P.E./3311,** Núm. Registro de entrada 2313, **P.E./3312,** Núm. Registro de entrada 2314, P.E./3313, Núm. Registro de entrada 2315 y **P.E./3314,** Núm. Registro de entrada 2316, formuladas a la Junta de Castilla y León por la Procuradora y el Procurador Dª. JUDITH VILLAR LACUEVA y D. JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, solicitando:

"¿En caso de haber recibido la empresa DISTILLER en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León en el periodo comprendido entre 2022 hasta abril de 2025, ¿esas ayudas tienen algún tipo de requisito de inversión, empleo o viabilidad que deba cumplir la empresa DISTILLER y que la Junta de Castilla y León haya establecido?."

"¿Ha recibido la empresa DISTILLER en Óivega, ayudas de la Junta de Castilla y León. en el período comprendido entre 2022 hasta abril de 2025? En caso afirmativo en qué fecha se ha adjudicado. consejería, motivo y cuantía de esta ayuda."

"¿En caso de haber recibido la empresa DISTILLER en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León. en el período comprendido entre 2019-2022, ¿esas ayudas tienen algún tipo de requisito de inversión, empleo o viabilidad que deba cumplir la empresa DISTILLER y que la Junta de Castilla y León haya establecido?".

"¿Ha recibido la empresa DISTILLER en Ólvega, ayudas por parte de la Junta de Castilla y León. en el período comprendido entre 2019-2022? En caso afirmativo en qué fecha se ha adjudicado, consejería, motivo y cuantía de esta ayuda."

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), no consta que se hayan adjudicado ayudas por parte de la Consejeria de Industria, Comercio y Empleo, en el período comprendido entre 2019 hasta abril de 2025, a la Empresa DISTILLER en Ólvega (Soria).

Tampoco consta que se hayan efectuado ayudas a la citada empresa en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, relativos a la misma.

ANEXO IV
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

Consultado el vigente Sistema de Información Contable de Castilla y León, no consta que se haya realizado pago alguno por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2025, a la empresa DISTILLER, S.A.

CVE: BOCCL-11-013803 a BOCCL-11-013806

ANEXO V
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

En contestación a las PE número 3311 a 3314 se informa que en la Consejería de Movilidad y Transformación Digital no existen registros en SICCAL acreedor, de lo que se deduce que no se ha abonado ninguna cantidad a la empresa Distiller en Ólvega, en el periodo comprendido desde el año 2019 al ario 2025.

ANEXO VI
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

En respuesta a las cuestiones planteadas en las preguntas escritas arriba referenciadas, esta Consejería le informa lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Informático Contable de Castilla y León (SICCAL), la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no ha reconocido ninguna obligación a favor de DISTILLER, S.A. con NI F A08359960 y nº de acreedor 732768, en el periodo comprendido entre 2019 hasta abril de 2025.

Tampoco el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ente público adscrito a esta Consejería, ha realizado actuación alguna de la que resulten cantidades transferidas, pagadas y/o abonadas a la citada empresa.

ANEXO VII
CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

En contestación a las cuestiones planteadas, una vez consultado el vigente Sistema de Información Contable de la Comunidad de Castilla y León (SICCAL), se informa que ni la Consejería de Sanidad ni la Gerencia Regional de Salud, han concedido ayudas a la empresa DISTILLER, en Ólvega, en el periodo comprendido entre 2019 y abril de 2025.

ANEXO VIII
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) desde el ejercicio 2019 hasta abril de 2025, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y sus entidades adscritas no han concedido ayudas a la empresa DISTILLER.

CVE: BOCCL-11-013803 a BOCCL-11-013806

ANEXO IX
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

En respuesta a las iniciativas parlamentarias P.E./1103311 a P.E./1103314, se manifiesta lo siguiente:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2-, no consta ningún pago, a la empresa incluida en las preguntas, con cargo a los créditos de la sección 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en el periodo indicado en las iniciativas.

ANEXO X
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1103311, P.E./1103312, P.E./1103313 y P.E./1103314

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que no consta la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte a la empresa DISTILLER en el periodo solicitado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864